



Santiago, 31 de marzo de 2022

Ref.: 22-2021

Acta de Aprobación 02/2022

De conformidad con el Artículo 27 del Reglamento del Comité de Ética Científico de Clínica INDISA y la luz de la normativa vigente de carácter nacional, así como con las pautas de la CIOMS y los criterios éticos internacionales, se ha realizado la revisión ética del trabajo:

Evaluación angiográfica de la distribución anatómica de la irrigación sanguínea del ángulo esplénico del colon en población chilena

Investigador Responsable: Dr. Matías Pruzzo

Evaluado el proyecto y luego del debate en el seno del Comité, se ha podido constatar que el trabajo presentado ha cumplido con todos los requisitos de carácter éticos necesarios para que un trabajo científico en seres humanos pueda ser llevado a cabo, aprobándose por tanto el desarrollo de este.

Previsiones:

- Se hace presente que el trabajo sólo podrá ser desarrollado de acuerdo al protocolo enviado a este CEC, sin que sea permitido efectuar ningún cambio sin autorización previa de este Comité. En caso contrario, la aprobación ética será revocada inmediatamente.
- En el caso de los Consentimientos Informados, sólo podrán ser usados aquellos que



COMITÉ DE ÉTICA CIENTIFICO
CLÍNICA INDISA

haya aprobado el CEC, debiendo estar timbrados y firmados por alguno de sus Secretarios Ejecutivos previamente a la firma del sujeto.

- El Investigador principal deberá dar cuenta de forma inmediata a este Comité de cualquier posible Evento Adverso que se presente en el desarrollo del protocolo.
- El Investigador deberá enviar un resumen cada 6 meses sobre el desarrollo de este trabajo. El reporte deberá contener los elementos esenciales para la evaluación de su desarrollo por parte del Comité, el que podrá pedir aclaraciones o información adicional.
- Se le informa además que el CEC INDISA tiene la facultad, por ley, de efectuar seguimiento en terreno de los trabajos, caso en que le será comunicado para coordinar la visita respectiva.
- La aprobación ética no es sinónimo de aprobación de la institución, por lo que el investigador deberá contar con la aprobación de la Dirección Médica para poder realizar su trabajo.


Dra. Marcela Concha V.
Presidenta

Comité de Ética Científico Clínica INDISA

